

CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ESTUDIO GEOTÉCNICO-GEOLÓGICO, ANÁLISIS DE CONTAMINACIÓN DE AGUAS, SONDEO GEOTÉCNICO E INFORME GEOLÓGICO DE UBICACIÓN DE SONDAS GEOTÉRMICAS SISTEMA DCL PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE NAZARET.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Fundación Deportiva Municipal.
- b) Servicio que tramita el expediente: Servicio Infraestructuras.
- c) Número de expediente: E-70002-2020-450

2. OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO:

a) Breve descripción del objeto:

El OAM Fundación Deportiva Municipal de Valencia gestiona de forma directa el Polideportivo de Nazaret.

En el año 2017, el Ayuntamiento de Valencia, realiza una inversión en materia de energía renovable consistente en la adquisición de 4 sondas geotérmicas DCL de 40/45kw, así como ejecución de 4 perforaciones en el complejo deportivo Nazaret, con el objeto captar energía renovable del subsuelo y entregarla a través de una bomba de calor de 150kw a la instalación térmica del complejo.

Los equipos geotérmicos DCL, utilizan el agua existente en el subsuelo, para realizar el intercambio térmico con el fluido que circula por el circuito de bomba de calor, aportando tanto frío para refrigeración como calor para calefacción, en función de la demanda a satisfacer. El agua presente en el subsuelo es captada a través del filtro existente en los tubos inferiores, para ser impulsada por el interior de la sonda geotérmica y liberada de nuevo al terreno a través de los filtros existente en los tubos superiores.

En la puesta en marcha de los equipos geotérmicos, se detectó en los filtros de las perforaciones, restos de sustancias viscosas de color oscuro similar al fuel en los filtros (ver fotografía nº 1 y 2), que, durante estos años ha ido fijándose a los tubos y penetrado en el interior de los mismo por las ranuras de los filtros, este fenómeno ha provocado una merma muy importante en la permeabilidad de la tubería de protección de la perforación, provocando así que es sistema no funcione como está concebido.



Fotografia n°1: Ranurado superior



Fotografia n°2: Ranurado inferior

Es por ello, que la instalación del sistema de captación, aunque ha prestado su función, no ha podido dejarse en funcionamiento de forma correcta hasta el momento, teniendo que limitar la velocidad de las bombas muy por debajo de su funcionamiento óptimo.

Dadas las condiciones en la que se encuentra el campo de captación antes descritas, se considera necesaria la contratación del servicio objeto de este informe, consistente en la realización de una perforación de prospección geotécnica, realizado por empresa especializada, que nos permita conocer la litografía del terreno, así como la composición de las diferentes capas que la componen, pudiendo identificar el origen del material viscoso de color oscuro que se aprecia en el interior de las perforaciones, y realizar un informe de implantación para poder diseñar un campo de captación que evite la contaminación por parte de este material y viabilice la instalación existente.

El informe de la empresa especialista determinará el diseño de las perforaciones a realizar en función de la composición de los sustratos del terreno, espesores de capas que lo componen, granulometría y permeabilidad de los mismos.

b) Plazo de ejecución

Los trabajos se ejecutarán en un plazo de 2 semanas (10 días hábiles) desde la formalización del contrato.

3. PRESUPUESTO

El gasto máximo previsto para este contrato asciende a 8.604,84 € de los cuales 7.111,44 € corresponden a la base imponible y 1.493,40 € al 21% de IVA.

El importe máximo de la oferta, incluyendo la suma de cantidades previstas de todos los materiales, aplicando los precios unitarios ofertados, no podrá superar los importes totales anteriores.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Los trabajos a realizar son los siguientes:



- Trabajos de señalización, vallado adecuado con chapa de ocultación y altura 2 metros de la zona de actuación, personal señalista y cartelería necesaria para la ubicación y traslado de la máquina de sondeos a la obra, condicionado por tener que mantener la instalación deportiva en servicio durante la realización de los trabajos.
- Protección del pavimento de la zona de prospección con cama de arena de 5cm de espesor para tránsito de vehículo en zona de trabajo.
- Levantado con recuperación de pavimento de adoquín de hormigón en la zona donde se ubicará el sondeo.
- Sondeo Geotécnico de 30 metros de profundidad, obtención de muestras inalteradas de terreno y ensayos de campo y laboratorio correspondientes para los estratos localizados.
- Análisis de contaminación del agua del freático.
- Redacción de informe final por técnico (empresa especializada en geotecnia) competente de ubicación de sondas geotérmicas sistema DCL recogiendo los datos obtenidos y definiendo la ubicación y profundidad de colocación de cada uno de sus elementos constituyentes del citado sistema. Este informe tendrá que estar validado por la empresa que suministra las sondas DCL.
- Retirada de equipos y limpieza de la zona de trabajo.
- Tapado de sondeo y reposición de pavimento adoquinado a su situación inicial.
- Se dispondrá de un técnico a pie de obra que coordine los trabajos con la instalación deportiva.
- Limpieza total de la zona hasta devolverla a su estado original.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará a la oferta más ventajosa atendiendo al precio y a experiencia de la empresa propuesta para realizar los sondeos.

Aquellas ofertas con materiales que no tengan prestaciones y características similares a los propuestos, podrán ser rechazadas por el servicio de infraestructuras del OAM Fundación Deportiva Municipal.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta económica se presentará en sobre cerrado en el negociado de contratación de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia, indicando el número de expediente, el objeto del contrato y los datos de la empresa licitadora. Todo ello deberá ir firmado y sellado por la empresa.

En la propuesta figurarán los datos completos de la empresa, los importes unitarios de cada partida, los importes totales desglosados, y la firma y sello de la empresa. En la propuesta económica se expresará, el precio ofertado, con el IVA desglosado.



Se aportará junto a la solicitud, la Declaración Responsable para participar en el procedimiento convocado por la Fundación Deportiva Municipal de València para contratar, firmada por la empresa y sellada, cuyo modelo se adjunta en la web.

7.- FORMA DE PAGO

La presentación de facturas se realizará telemáticamente a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Gobierno de España (FACE), <https://face.gob.es/> en los términos que establece la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Los códigos para emitir facturas a la Fundación Deportiva Municipal desde la plataforma (FACE) son:

- OF CONTABLE: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
- ORGANO GESTOR: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL
- UNIDAD TRAMITADORA: LA0006320 FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

8.- OTRAS INFORMACIONES

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal (www.deportevalencia.com).